



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Lizzeth Franco Medina
Demandado	Rubén Darío Ladino Rubio
Radicado	05001 31 03 10 014 2022 00162 00
Decisión	Hace exigencia, reconoce personería

En los términos del poder otorgado por el señor **Rubén Darío Ladino Rubio**, al abogado **Albeiro Jiménez Gutiérrez**, se le reconoce personería a éste a fin de que se sirva asumir la representación judicial de aquél.

Ahora, previo a emitir sentencia acogiendo la causal de mutuo acuerdo invocada por las partes; se servirán estas presentar lo correspondiente al acuerdo entre ellos en cuanto a obligación alimentaria y residencias separadas.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1adbacb11f85e973ea6ad841e1f011ffb2f57109783ab2948c3e947c129d3bf**

Documento generado en 26/08/2022 11:18:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>